


Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2025- 051033**

**UPRES – DEARA**

Arauca, 19 de julio de 2025

Señor mayor  
 ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 5 (E)  
 Transversal 154 # 24 – 147 Local 10 Barrio El Bosque  
 Floridablanca - Santander

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No 068-8-200094-25 del mes de julio de 2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>20/06/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>19/07/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

**Supervisor de contrato**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-009742-REGI5 del 28/05/2025, el señor teniente coronel RICARDO PICO FIGUEREDO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°5, nombró como supervisor del contrato al señor capitán OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1
  - GS-2025-051025-DEARA

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	N° 68-8-200094-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DEL 2022 A LOS MUNICIPIOS (ARAUCA, FORTUL, CRAVO NORTE, TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, PUERTO RONDÓN) DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA INCLUIDO CUBARÁ – BOYACÁ, DESTINADO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN DEL MUNICIPIO DE ARAUCA CAPITAL
<b>Contratista</b>	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S. MYT SALUD IPS SAS NIT. 900.057.926-5
<b>Representante legal</b>	RAUL ENRIQUE NIÑO SILVA C.C 91.075.057 SAN GIL SANTANDER
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	CUATRO (4) MESES Y DOCE (12) DÍAS
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	20/05/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/09/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

### 1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Página 3 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha la entidad no me ha radicado facturación

## 2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO Si__ No__	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b> o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la <b>Garantía Única</b> .	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato

Página 4 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


	evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato		
9	Garantizar el suministro de medicamentos en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados, de manera oportuna y con calidad sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
10	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional el orden público lo moral y las buenas costumbres.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
11	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
12	La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado a la Oficina de Redes Integrales de La <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b> . Deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
13	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
14	El <b>CONTRATISTA</b> debe contar con los certificados de habilitación para el suministro de medicamentos soportado por registro único de habilitación para el suministro de medicamentos a contratar en su sede principal y cada una de las sedes alternas	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato



	puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
15	<p>Información que el <b>CONTRATISTA</b> debe suministrar a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b>, durante la ejecución del contrato:</p> <p><b>A</b> Notificar al Supervisor del contrato en forma oportuna. Respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.</p> <p><b>B</b> El <b>CONTRATISTA</b> se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el <b>CINCUENTA POR CIENTO (50%)</b>. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en el suministro de medicamentos o que estos se presten sin respaldo presupuestal.</p> <p><b>c.</b> Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato el <b>CONTRATISTA</b> deberá informar mediante oficio a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5</b> y al Supervisor del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).</p> <p><b>d.</b> Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b>.</p>	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
16	El proponente garantizará el suministro de los medicamentos de forma inmediata en el momento que el usuario lo requiera, y en caso de no contar con el medicamento, su entrega no podrá ser superior a 3 días calendario, cumpliendo con el procedimiento establecido.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
17	El contratista garantizará en el evento que un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el <b>CONTRATISTA</b>	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato

Página 6 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	deberá informar por escrito esta situación a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b> , en un término máximo de 48 horas a partir de la presentación del evento, incluyendo los documentos soporte, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente		
18	Presentar la facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
19	El <b>CONTRATISTA</b> deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte el suministro de medicamentos a la población de la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASES- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b> y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para dicho suministro.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
20	El proponente garantizara que los puntos deben contar con un stock mínimo para suministro de treinta (30) días para que la entrega del medicamento sea de forma inmediata, teniendo en cuenta que la vigencia de la fórmula no es mayor a tres (03) días (72 horas).	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
21	<b>EL CONTRATISTA</b> deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que se compromete a suministrar los medicamentos garantizando el fácil acceso a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, punto que deberá funcionar a partir del inicio de ejecución del contrato, siete (07), días a la semana de lunes a domingo durante la vigencia del mismo, con horario de atención que no debe ser inferior al horario de las 08:00 a las 18:00 horas en jornada continua y para los sábados y domingo media jornada de 08:00 a 12:00 horas. <b>EL CONTRATISTA</b> contará con una línea telefónica directa, y/o Telefonía Celular atendida por el coordinador del contrato desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el proveedor.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato

Página 7 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	La línea debe ser atendida de lunes a viernes entre las 08:00 y las 18:00 horas, y los días sábados hasta las 12:00 PM		
22	Los medicamentos que se suministren deberán estar contemplados en el Acuerdo 080 de 2022 del CSSSMP y deben ser dispensados en su denominación común internacional (genérica) según Decreto 2200 de 2005. Los medicamentos que se encuentren regulados en la normatividad vigente. Serán reconocidos con el valor máximo establecido por el Ministerio de la Protección Social en la normatividad que aplica para los mismos En el caso de los medicamentos no incluidos en el Vademécum. Se deberá realizar el trámite a través del Comité Técnico Científico	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
23	Se requiere que el suministro de medicamentos se preste en los municipios (Arauca, Fortul, Cravo norte, Tame, Saravena, Arauquita, puerto rondón) del departamento de policía Arauca incluido cubará – Boyacá, destinado a los usuarios y beneficiarios del SSPN del municipio de Arauca capital, con criterios de oportunidad. Continuidad. Accesibilidad. Seguridad. Eficacia. Eficiencia y pertinencia	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
24	Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
25	Explicar al usuario el suministro de medicamentos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
26	El <b>CONTRATISTA</b> deberá expedir paz y salvo al momento de terminación de la ejecución del contrato en el cual conste la no existencia de facturación pendiente por radicar a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 5</b> y que se encuentra apto para la liquidación del contrato	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
27	El <b>CONTRATISTA</b> deberá expedir <b>CERTIFICACION MENSUAL EN LA CUAL CONSTE QUE NO TIENE FACTURAS PENDIENTES DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.</b>	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
28	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato



	peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar		
29	Disminuir los factores de riesgo biológicos a través de normas de bioseguridad en el adecuado manejo de residuos hospitalarios.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
30	Implementar el sistema de gestión integral de residuos hospitalarios con políticas de manejo interno de residuos. Con el fin de reducir los factores de riesgo a la salud de los usuarios. Prevenir. Mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
31	La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5</b> . Al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
32	Una vez se dé carta de inicio al contrato, el <b>CONTRATISTA</b> deberá informar al supervisor que delegue la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5</b> , los datos de la persona enlace que se encargará de permitir a los usuarios y a las personas tomar contacto con la farmacia, a fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato incluyendo aquellos sobre la oportunidad o autorización de medicamentos, códigos o tarifas.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
33	El <b>CONTRATISTA</b> deberá presentar la certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
34	El <b>CONTRATISTA</b> deberá presentar la matriz de elementos de protección personal. Donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de las actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
35	El <b>CONTRATISTA</b> deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores. Donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato




	aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.		
36	Responder dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente las solicitudes del grupo de redes integrales efectuadas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 RASE-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, so pena de la aplicación del procedimiento de multas y sanciones.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
37	Los medicamentos requeridos que no hayan quedado descritos y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y/o la resolución 5851 de 2018 y que estén dentro del portafolio de servicios del <b>CONTRATISTA</b> , serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas mediando solicitud del Supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de éstos medicamentos, el <b>CONTRATISTA</b> presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad y en caso que la cotización del contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor con el respectivo descuento. Se exceptúa los medicamentos prestados como urgentes, los cuáles serán sujetos a verificación por auditoría médica debiendo ser reportados al grupo de redes integrales de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, mediante la cual se hará la solicitud formal de la atención. Programa éste que cumple con la normatividad vigente sobre referencia y solicitud de autorizaciones Decreto 4747 y las demás normas que lo modifiquen.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
38	El <b>CONTRATISTA</b> deberá garantizar la dispensación de los bienes objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
39	Las demás obligaciones del <b>CONTRATISTA</b> contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato



	1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
40	Se desarrollará mensualmente una reunión respecto a lo indicado a fin de realizar el correspondiente seguimiento al contrato. Reunión que contará con el personal que las partes consideren necesario, elevando un acta escrita de cada reunión celebrada	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
41	El <b>CONTRATISTA</b> deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
	Presentar la facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de central de cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
42	Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional el suministro de medicamentos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la <b>REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. No. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA</b> para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
43	Certificación SOBRE EL FRACCIONAMIENTO EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita, el compromiso de entrega de los medicamentos a los usuarios del SSPN de departamento de Arauca en forma fraccionada, teniendo en cuenta las presentaciones del medicamento tales como tabletas, cápsulas, grageas, comprimidos, jarabes, sobres, supositorios o ampollas basados en la formulación emitida por el profesional, por ejemplo: Amoxicilina por 500	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato




	mg. cápsulas No. 12, se deberá entregar las DOCE (12) cápsulas estipuladas en la fórmula. El proveedor se abstendrá de entregar elementos o productos diferentes a los formulados por el médico autorizador.		
44	Certificación del Término para la Entrega de Medicamentos: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que garantizará el suministro de los medicamentos de forma inmediata en el momento que el usuario lo requiera, y en caso de no contar con el medicamento la entrega de medicamentos no podrá ser superior a 3 días calendario., cumpliendo con el procedimiento establecido. Para la verificación de este aspecto el OFERENTE deberá diligenciar la totalidad del ANEXO CERTIFICACION DE INVENTARIO MINIMO	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato
45	Certificación ante la Escasez o Salida de un Medicamento del Mercado: El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que en el evento que un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el Contratista deberá informar por escrito esta situación a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA en un término máximo de 48 horas a partir de la presentación del evento, incluyendo los documentos soporte, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente. Para tal fin se suscribirá la correspondiente modificación al contrato	SI	Se cumplió con las obligaciones descritas en el contrato

Página 12 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Autorización para la distribución de medicamentos: El oferente deberá adjuntar con su propuesta autorización expedida por autoridad competente para la distribución de medicamentos.</li> <li>➤ MANUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS: El punto de dispensación de medicamentos debe contar con un manual de procesos y procedimientos para; adecuada recepción, adecuado almacenamiento y conservación de medicamentos según las especificaciones de los fabricantes.</li> <li>➤ El registro ante la Unidad Administrativa Especial de Salud o autoridad competente, para la vigencia 2021, dando cumplimiento a las normas exigidas en el decreto 677 de 1995, decreto 2200 de 2005 y resolución 1403 de 2007. Así mismo se debe establecer dentro del mismo documento que la droguería se encuentra autorizada para la comercialización y distribución de medicamentos y dispositivos médicos a nivel mayorista, cada dispensador deberá aportar esta información.</li> </ul>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE:</b> El proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados IGUALES Y/O SIMILARES al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de las minutas de los contratos cuyo valor deberá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas; para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) contratos con certificación de concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual por cada uno, suscrita por el representante legal.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad pública o privada contratante.</li> <li>• Nit de la entidad pública o privada contratante.</li> <li>• Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales)</li> <li>• Número del contrato.</li> <li>• Fecha de inicio del contrato.</li> <li>• Fecha de término del contrato.</li> <li>• Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso).</li> <li>• Valor del contrato (La sumatoria total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso).</li> </ul>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 13 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.</li> <li>• Plazo de ejecución del contrato.</li> </ul> <p>No serán tenidas en cuenta las certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, se verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</p>		
<p><b>COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS:</b> el oferente deberá presentar el anexo <b>“CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA”</b> firmada por el representante legal de la entidad oferente.</p> <p>Es necesario que los oferentes cumplan y presenten requerimientos descritos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.</li> <li>2. Resolución 3100 Del 25 de noviembre de 2019, “Por la cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud.”</li> <li>3. Decreto 2200 de junio de 2005 Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.</li> <li>4. Resolución 1604 de 2013 se deberá dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega de medicamentos en un tiempo no mayor a 48 horas en el lugar de residencia y/o trabajo del paciente cuando este lo autorice <b>como</b> consecuencia de la emergencia sanitaria incompleta de los mismos.</li> <li>5. Resolución 1403 de 2007</li> <li>6. Resolución 444 de 2008</li> <li>7. Resolución 1478 del 2006 Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado</li> <li>8. Decreto 677 de 1995 Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.</li> <li>9. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.</li> </ol>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
<p><b>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:</b> el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 14 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo <b>UN AÑO</b>, inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual, contando como mínimo en su oferta de personal en cada punto de dispensación con:</p>		
Regente de farmacia o químico farmacéutico		
Auxiliares en servicios farmacéuticos		
<p>De acuerdo a lo anterior se requiere que el CONTRATISTA, dentro de su oferta deberá relacionar (01) personal el cual deberá encontrarse titulado como <b>REGENTE EN FARMACIA</b>, de igual manera deberá relacionar el personal de técnicos que se encuentren titulados como <b>AUXILIAR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS</b>, con una experiencia profesional como mínimo de un (01) año, allegando los correspondientes soportes de cada personal propuesto, así mismo deben indicar el punto de dispensación (farmacias o droguerías) en los cuales cada uno del personal propuesto en la oferta, prestara los servicio de dispensación de medicamentos, lo anterior sin perjuicio de lo contenido en el artículo 3 de la ley 2043 de 27/07/2020.</p> <p>El oferente deberá presentar los siguientes documentos por cada dispensador en los ocho municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Copia de la cedula</li> <li>*Copia del título otorgado por una institución de educación acreditada ante el ICFES</li> <li>*Certificado de inscripción ante el ente rector de la Salud del Departamento de Arauca como expendedor de Medicamentos.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> para lo anterior, el oferente deberá diligenciar el <b>ANEXO NIVEL DE EDUCACION</b> y <b>ANEXO RELACIÓN DE TALENTO HUMANO</b> del presente estudio.</p>		
<p>Con el fin de asegurar la accesibilidad, oportunidad en la entrega de medicamentos descritos en el presente estudio previo y su respectiva atención oportuna, la entidad debe ofrecer los medios, instalaciones administrativas y operativas, equipos, transporte y elementos necesarios en los ocho municipios <b>ARAUCA, FORTUL, CRAVO NORTE, TAME, SARAVENA, ARAUQUITA, PUERTO RONDÓN Y CUBARÁ</b>, para llevar a cabo el cumplimiento del presente proceso.</p> <p><b>NOTA: PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.</b></p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 15 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Los PUNTOS DE SUMINISTROS se pueden ofertar a través de Farmacias y/o Droguerías propias o en su defecto droguerías contratadas, para lo cual se deberá allegar el respectivo documento donde conste la vinculación la cual no podrá ser inferior a la vigencia del futuro contrato Diligenciar el anexo denominado <b>CERTIFICACION CUBRIMIENTO DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO OFERTADOS, DIAS DE ATENCIÓN Y HORARIOS.</b></p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<p><b>MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <p>a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable”, es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p> <p>El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el <b>ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b> del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<p>Registros Sanitarios (INVIMA) El oferente deberá presentar con su oferta certificación de que todos los medicamentos que ofrece CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud, según decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes. Para lo cual deberá diligenciar y presentar el <b>ANEXO “DECLARACION REGISTROS SANITARIOS INVIMA VIGENTES”</b>. En caso que se encuentre en trámite algún registro INVIMA así</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 16 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>también deberá manifestarlo en la propuesta anexando el respectivo soporte.</b>		
<b>CERTIFICACIÓN DE FECHAS DE VENCIMIENTO:</b> El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a entregar insumos con fechas de vencimiento de MINIMO un año. Para lo cual deberá diligenciar y presentar el <b><u>ANEXO “CERTIFICACION DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS”</u></b> .	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<b>ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS:</b> El oferente deberá diligenciar y presentar certificación en donde se compromete a cumplir con los siguientes requisitos en el almacenamiento de los medicamentos, en el depósito o bodega que maneja: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medición de humedad y temperatura.</li> <li>➤ Control de plagas.</li> <li>➤ Control red de frio.</li> <li>➤ Sección de controlados.</li> <li>➤ Zona de rechazados.</li> <li>➤ Manual de procedimientos operativos del almacenaje y distribución de medicamentos.</li> </ul> Para lo cual deberá diligenciar y presentar el <b><u>ANEXO “CERTIFICACION ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS”</u></b> .	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 17 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN CASOS ESPECIALES:</b> En caso de requerir moléculas que no se encuentran en el listado establecido, por los siguientes casos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Medicamentos no ofertados por el contratista en su propuesta.</li> <li>➤ Cambio de presentación por desabastecimiento del laboratorio.</li> <li>➤ Reemplazos por Fármaco-vigilancia.</li> </ul> <p>Cuando se requieran medicamentos que no hayan sido incluidos en la descripción inicial de las condiciones técnicas, podrán ser incluidos previa aprobación por escrito del ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, supervisor y jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca. Los valores que el CONTRATISTA cubre por estos medicamentos, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.</p> <p>Para lo cual deberá diligenciar <b>ANEXO “CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CONSIDERADOS CASOS ESPECIALES”</b>.</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<p><b>CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO:</b> El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que en los puntos ubicados en los ocho municipios debe contar con un stock mínimo para suministro de treinta (30) días para que la entrega del medicamento sea de forma inmediata, teniendo en cuenta que la vigencia de la fórmula no es mayor a tres (03) días (72 horas). La Regional de Aseguramiento N°5 o quien se delegue, se reserva el derecho de verificación de cumplimiento de esta condición, en cualquier momento. Para la verificación de este aspecto el OFERENTE deberá diligenciar el <b>ANEXO “CERTIFICACION DE INVENTARIO MINIMO”</b>.</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.
<p>El proponente deberá presentar su plan de GESTION DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POSCONSUMO DE FARMACOS O MEDICAMENTOS VENCIDOS siendo el instrumento de gestión de acuerdo a Resolución 0371 del 26 de Febrero de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al</p>	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

desecharse se convierten en residuos o desechos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.  
 Para la verificación de este aspecto el OFERENTE deberá diligenciar el **ANEXO “DECLARACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN DE DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS POS CONSUMO DE FARMACOS O MEDICAMENTOS VENCIDOS”**.

**FRACCIONAMIENTO EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:** El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO “FRACCIONAMIENTO EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS”**.

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO “COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES”**.


El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD DE UNA LÍNEA TELEFONICA.**

EMS	MUNICIPIO	FARMACIA	DIRECCION	TELEFONO
1	ARAUCA	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
2	ARAUQUITA	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
3	CRAVO NORTE	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
4	CUBARÁ	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
5	FORTUL	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
6	PUERTO RONDÓN	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
7	SARAVENA	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular
8	TAME	Se debe relacionar razón social del punto de dispensación	Relacionar dirección del punto de dispensación	Relacionar un número de teléfono fijo o celular

SI Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

SI Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

SI Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

Página 19 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El oferente deberá diligenciar y presentar <b>ANEXO</b> del presente estudio previo <b>“COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS”</b>		
<b>CERTIFICACION ANTE LA ESCASEZ O SALIDA DE UN MEDICAMENTO DEL MERCADO.</b> El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento en forma escrita que en el evento que un medicamento salga del mercado o presente escasez bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el contratista deberá informar por escrito esta situación ante LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA en un término máximo de 48 horas a partir de la presentación del evento, incluyendo los documentos soporte con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente. Para tal fin se suscribirá la correspondiente modificación del contrato. Para la verificación de este aspecto el OFERENTE deberá diligenciar el anexo CERTIFICACION ANTE LA ESCASEZ O SALIDA DE UN MEDICAMENTO DEL MERCADO.	SI	Se cumplió con las especificaciones descritas en el contrato.

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de realizar supervisión no se presentaron novedades en el desarrollo del contrato


### AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (73) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

**NOTA:** Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 20 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos


1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud N° 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualidad de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 ubicada en **la Unidad Prestadora de Salud Arauca, ubicada en la calle 19 No. 13-60 barrio américa de la ciudad de Arauca.**
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radica del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
  - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT. 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

#### **AUDITORIA DE CUENTAS:**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 artículo 57.

#### **TRAMITES OBJECIONES Y GLOSAS:**

DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y

Página 21 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD

**CUENTA:** No. 0064000100006505

**TIPO DE CUENTA:** Corriente

**ENTIDAD FINANCIERA:** Banco BBVA.

**SUCURSAL:** Arauca.


#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	<b>\$8.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
Valor total de las entregas	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
Valor total facturado	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
Valor facturado pendiente de pago	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
Valor pagado	<b>\$0</b>	<b>0%</b>
Valor pendiente de entrega	<b>\$8.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

<b>a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado</b> (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra <b>únicamente del periodo que está informando</b> )							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

### 1. RECOMENDACIONES

Página 22 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

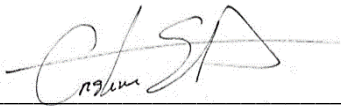
Se recomienda entregar las facturas debidamente foliadas y archivadas en carpeta de cartón.

## 2 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  x  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



**SI CRISTIAN EDUARDO ESCOBAR ANAYA**

Jefe de la unidad (E)

Supervisor de contrato No 068-8-200094-25

Cristian.escobar5443@correo.policia.gov.co

Celular: 3505853345